



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 17 de febrero de 2022

NÚM. 21

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la utilización de fondos REACT Next Generation en la ejecución del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre la externalización del estudio de costes relativo al transporte escolar en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la elaboración de la financiación de las entidades locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre los criterios seguidos para garantizar que los ayuntamientos de menos de 2.500 habitantes puedan hacer frente a sus gastos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la determinación de los municipios que ejercen la capacidad tractora. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre los municipios que van a mantener en 2022 la misma financiación que en 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre los casos de COVID-19 en personas vacunadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la restauración de los mugarris atacados por un grupo de desconocidos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre las instalaciones del Albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre los contratos de FEA/Adjunto de Medicina Interna. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre los proyectos y avances en sistemas de información y sistemas de evaluación de resultados en ámbito sanitario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el concurso de respiradores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la utilización de fondos REACT Next Generation en la ejecución del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la utilización de fondos REACT Next Generation en la ejecución del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00357) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer qué pasos se han realizado para buscar y poder utilizar fondos REACT Next Generation en la ejecución del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de uso Urbano, acelerando su implementación para 2019-2030 construyendo la ETAP de Lerín y adelantar la conexión al sistema Itoiz-Canal de Navarra de las localidades de la Ribera del Ega aprovechando el reinicio del ramal del Ega, tiene el honor de informar que los principales objetivos del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de uso urbano 2019-2030 en relación con el abastecimiento, son dotar a la totalidad de Navarra de un abastecimiento de buena calidad de agua bruta y de fuentes diversificadas para aumentar la resiliencia frente a eventos relacionados con el cambio climático, y gestionar la demanda en abastecimiento basándose en la reducción de la misma y la mejora de la eficiencia del uso. Para cumplir estos

objetivos, se han programado una serie de líneas de inversiones en infraestructuras. Concretamente para el periodo 2019-2024, se plantean mejoras en las infraestructuras de abastecimiento en alta por un importe de 70,7 millones de euros.

En relación a las localidades de la Ribera del Ega, el plan director establecía como objetivo que en el primer sexenio de vigencia del mismo (2019-2024) se realizarían las actuaciones necesarias para conectar todas estas localidades a la solución de Mendaza, para que en 2024 se abastecieran de recursos hídricos de excelente calidad. La inversión total prevista para esta actuación sería de 23.856.250 euros.

Una vez finalizadas todas las inversiones contempladas en este primer sexenio del Plan, es decir 70,7 millones de euros para el conjunto de Navarra, en 2027 según el propio plan, se acometería la conexión al sistema Itoi -Canal de Navarra de la zona sureste de la Ribera Estellesa. Una fecha que podría sufrir alguna variación debido a la ejecución y planificación de todas estas obras.

Para tratar de adelantar las inversiones previstas en los próximos años, y poder buscar fuentes de financiación complementarias al Plan de Inversiones Locales, se incluyeron diversas actuaciones relativas al abastecimiento de agua en alta dentro de los proyectos tractores elaborados por el Gobierno de Navarra y susceptibles de recibir Fondos Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Concretamente, dentro del Proyecto Navanza (Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles en Navarra) se incluyó un componente para inversiones en agua de uso urbano, que, entre otras actuaciones, incluía inversiones de abastecimiento de agua en alta por una cuantía de 50 millones de euros, para poder ejecutar las mejoras de abastecimiento en alta contempladas por el plan director de agua de uso urbano, con una

inversión prevista de 10 millones al año durante el periodo 2022-2026, fecha límite de ejecución de los Fondos Next Generation.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la externalización del estudio de costes relativo al transporte escolar en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Roncesvalles Solana Arana sobre la externalización del estudio de costes relativo al transporte escolar en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 23 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00358, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Solana Arana, del Grupo Parlamentario Geroa Bai, el Consejero de Educación informa:

En primer lugar, hay que matizar que tal y como se ha informado en varias ocasiones en sede parlamentaria, por primera vez el Departamento de Educación ha realizado un estudio de costes para la licitación del transporte escolar que se ha efectuado en 2021. El citado estudio de costes, tras la solicitud de ANET, se publicó en el Portal de Contratación para que estuviera a disposición de todos los posibles licitadores y, como no puede ser de otra manera, se remitió al Tribunal de Contratos Administrativos de Navarra junto con el resto del expediente de la licitación.

En el citado estudio de costes realizado por el Departamento de Educación se ha contado con el Asesoramiento de José Abel Casado Martínez, al que posteriormente y debido a las reclamaciones presentadas sobre el mismo por ANET, se ha solicitado un informe de validación del estudio de costes realizado por el Departamento de Educación, con un coste total de 12.705 euros, IVA incluido.

En Pamplona, a 22 de noviembre de 2021

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre la elaboración de la financiación de las entidades locales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre la elaboración de la financiación de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00360) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer cuáles son los motivos por los que se selecciona las 5 variables de las 20 existentes para aplicarlas en la elaboración de la financiación de las entidades locales, tiene el honor de informar que los motivos responden a las conclusiones de los trabajos encargados a la UPNA (equipo de investigación de INARBE) para la actualización del índice de necesidades de gasto de los municipios de Navarra, de acuerdo con el método establecido en el estudio inicial realizado en el año 2000, la primera actualización de 2004, y la última revisión realizada en 2008.

Según el informe del método para la obtención de un índice de necesidad de gasto para el reparto del fondo, elaborado por la UPNA, la necesidad de gasto de los municipios es una magnitud de carácter latente cuya medición directa no es posible. Por esa razón, es necesario seleccionar un conjunto de indicadores que reflejan la necesidad de gasto de forma indirecta a partir de la diversa actividad municipal. Dicha selección se lleva a cabo en dos fases:

1. Se realiza una evaluación de los diferentes indicadores disponibles en el Departamento de Cohesión Territorial (Dirección General de Administración Local y Despoblación) para confirmar su validez como indicadores de necesidad de gasto. Para ello, se ha comparado cada indicador por separado con la variable de referencia (gasto local consolidado) mediante análisis de regresión

simple y gráficos de dispersión. En esta primera fase se descartan aquellos indicadores que tienen una baja relación con el gasto local consolidado.

2. Se analiza la estructura de relación entre los indicadores válidos seleccionados en la fase 1. El objeto de este análisis es evitar redundancias en dichos indicadores de necesidad de gasto ya que es esperable una fuerte relación lineal entre ellos. De esta forma, se pretende conseguir un conjunto reducido de indicadores de necesidad de gasto que facilita la obtención del ING. La técnica estadística utilizada en esta fase ha sido el Análisis de Componentes Principales (ACP, en adelante).

La comparación de cada indicador con la variable de referencia (gasto local consolidado) se ha realizado desde dos perspectivas diferentes: gráfica y analíticamente. Por un lado, se han obtenido diagramas de dispersión de cada indicador con la variable referencia. Por otro, se han realizado análisis de regresión lineal simples, estableciendo como variable dependiente la variable de referencia y como explicativa el correspondiente indicador de necesidad de gasto.

Se han realizado tantos análisis de regresión simple como indicadores de necesidad de gasto se han considerado.

El objetivo de dichos análisis es determinar el grado de asociación de cada indicador de necesidad de gasto seleccionado con la variable de referencia y, de esta forma, evaluar su idoneidad o validez como indicador de necesidad de gasto.

El análisis completo del conjunto de variables identificadas como posibles indicadores de necesidad de gasto (datos del periodo 2016-2019) se incluye en el ANEXO I del mencionado informe, que contiene:

- Listado de las variables analizadas. Es un conjunto amplio de variables proporcionadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación para el periodo contemplado (2016-2019).

- Principales estadísticos descriptivos de las variables analizadas y de la variable de referencia (gasto total consolidado)

- Análisis de regresión y gráficos de dispersión obtenidos para cada variable candidata a ser seleccionada como indicador de necesidad de gasto en función de la variable de referencia (gasto total consolidado).

De la información del ANEXO I, se desprende el conjunto de indicadores de necesidad de gasto que contribuyen a explicar el gasto corriente consolidado y que se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Indicadores de necesidad de gasto utilizados (2016-2019)

Descripción del indicador	Nombre
Población total	Ptot
Población por estratos:	pmen16
Menor de 16 años	pmas65
Mayor de 65 años	POB_I
Población inmigrante	POB_RP
Población en riesgo de pobreza	PARO
Número de parados (media anual)	DENS2
Densidad sobre superficie urbana	SUN_A
Superficie urbana neta	IHEF
Entidades singulares y población de núcleos de cada municipio (inverso de índice de Herfindhal)	NVIV
Número de viviendas	

- ptot: es la población total de cada municipio (habitantes).
- pmen16: es la población menor de 16 años de cada municipio (habitantes).
- pmas65: es la población mayor de 65 años de cada municipio (habitantes).
- POB_I: es la población inmigrante de cada municipio (habitantes).
- POB_RP: es la población en riesgo de pobreza de cada municipio (habitantes). POB_RP se ha obtenido aplicando la tasa de riesgo de pobreza de cada municipio a su población total (habitantes).
- PARO: es el número medio anual de personas en paro de cada municipio (personas)
- DENS2: es el número de habitantes por kilómetro cuadrado urbano del municipio (habitantes/km²)
- SUN_A: es la superficie urbana neta de cada municipio (metros cuadrados)
- IHEF: índice de diseminación de la población. Se obtiene como el inverso del índice de Herfindhal (índice de concentración de la población) de cada municipio. El índice de Herfindhal es la suma de los cuadrados de la proporción que representa la población de cada núcleo habitado de un municipio sobre la población total del mismo.

El ACP es una técnica multivariante de interdependencia que se aplica sobre una matriz de grandes dimensiones formada por variables de tipo cuantitativo y su objetivo es reducir la dimensión de la matriz de datos, con el fin de estudiar la estructura subyacente en los mismos. La reducción de dimensión se realiza seleccionando un número reducido de variables artificiales, denominadas factores o componentes principales, que son una combinación lineal de las variables originales y que resumen la mayor parte de la información que contienen los datos.

El análisis de la estructura subyacente de los datos se realiza en este trabajo desde dos perspectivas. Por un lado, se obtiene un espacio factorial de dimensión reducida que facilita el estudio de la estructura de correlación lineal entre los indicadores de necesidad de gasto seleccionados en el punto anterior. Esto nos servirá para detectar qué grupos de indicadores están relacionadas entre sí y en qué sentido. De esta forma, conoceremos mejor el comportamiento de los indicadores y se facilita la selección de un subconjunto que se utilizarán posteriormente para obtener el ING.

La segunda perspectiva consiste en atribuir un significado a las componentes o factores, que como hemos dicho, resumen la información esencial de la matriz original y recogen las principales diferencias del conjunto global de indicadores de necesidad de gasto. El significado de un factor se

atribuye en función del peso, o importancia en términos de relación lineal, que los indicadores de necesidad de gasto tienen sobre él. Si los factores elegidos son interpretables, constituyen variables útiles para posteriores análisis econométricos de las necesidades de gasto, gracias a sus excelentes propiedades estadísticas, ya que los factores son variables normalizadas y no correlacionadas entre sí.

En definitiva, el ACP permite detectar aquellas variables de las que se puede prescindir, ya que

aportan información redundante recogida por su relación lineal con el resto de las variables y con los factores. Así, se podrá simplificar la fórmula de obtención del ING sin perder información relevante sobre las necesidades de gasto.

Los resultados del ACP aplicado sobre los 10 indicadores de necesidad de gasto indican que seleccionando los dos primeros factores (Factor 1 y Factor 2) se conserva el 90,2% de la información (varianza total) que contienen los indicadores de necesidad de gasto (véase Tabla 2).

Tabla 2 Valores propios de los factores

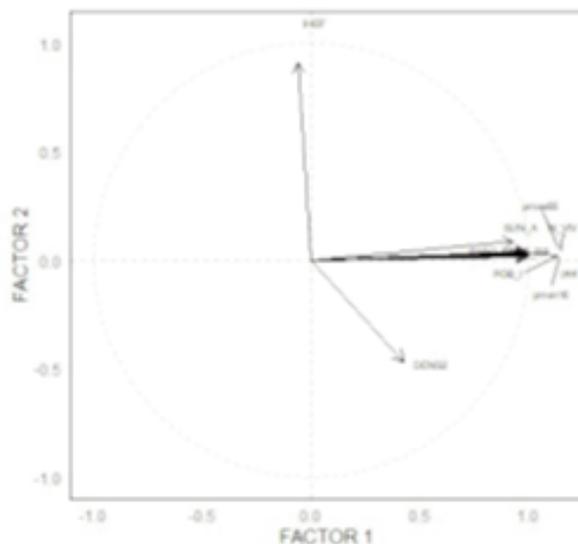
	v. propio	% varianza	% acumulado de varianza
Factor 1	7.961	79.614	79.614
Factor 2	1.057	10.568	90.183
Factor 3	0.785	7.849	98.032
Factor 4	0.146	1.456	99.488
Factor 5	0.023	0.233	99.721
Factor 6	0.018	0.181	99.902
Factor 7	0.008	0.083	99.986
Factor 8	0.001	0.010	99.996
Factor 9	0.0003	0.003	99.998
Factor 10	0.0002	0.002	100

En las Tabla 3 se muestra la tabla de correlaciones de los 10 indicadores de necesidad de gasto con los dos factores y en el Gráfico 1 se representa gráficamente los valores de dicha tabla en los que se denomina en ACP, gráfico de variables.

Tabla 3: Correlación indicadores necesidad gasto - factores

	Factor1	Factor 2
DENS2	0.425	-0.468
PARO	0.992	0.019
SUN_A	0.931	0.087
N_VIV	0.997	0.032
ptot	0.998	0.023
pmen16	0.992	0.017
pmas65	0.989	0.040
POB_RP	0.996	0.027
POB_I	0.991	0.017
IHEF	-0.062	0.908

Gráfico 1: Gráfico de variables (indicadores de necesidad de gasto)



La observación de las Tablas 2 y 3 y del Gráfico 1 permiten dar un significado a los dos factores seleccionados:

- El Factor 1 explica el 79,6% de la varianza total y está compuesto, fundamentalmente, por las variables de población, número de viviendas principales, población en riesgo de pobreza, población menor de 16 años, paro, población inmigrante, población mayor de 65 años y superficie urbana neta. Se trata de un factor que puede asociarse a la dimensión del municipio, fundamentalmente en su vertiente de población.

- El Factor 2 explica el 10,6% de la varianza total y está compuesto fundamentalmente por una única variable, el inverso del índice de Herfindhal. Se trata de un factor que se asocia fundamentalmente al grado de dispersión o diseminación de población de los municipios.

A la vista de estos resultados, se puede seleccionar aquellos indicadores de necesidad de gasto que aportan información en relación con los dos factores seleccionados (dimensión y diseminación) y no considerar el resto de los indicadores que se considera que aportan información redundante o no relevante.

El criterio seguido para seleccionar los indicadores de necesidad de gasto que formarán parte del índice ING es el siguiente:

1. Se elige el indicador de necesidad de gasto más correlacionado con cada factor como representante de este (variable dominante del factor).

2. En caso de existir, se seleccionan aquellos indicadores de necesidad de gasto que mantienen una correlación elevada con el factor (igual o superior a 0,7) pero no demasiado intensa (igual o inferior a 0,95). Dichas variables recogen información asociada al factor que no es muy redundante con la variable dominante y, por tanto, se considera que aporta información relevante

3. Asimismo, en caso de existir, se seleccionan aquellos indicadores de necesidad de gasto que manteniendo una correlación muy intensa con el factor (superior a 0,95) que se consideren interesantes para completar el índice ING. Dichas variables, al ser redundantes con la variable dominante, tendrán un peso reducido en la fórmula del ING.

Al aplicar este criterio y según la información de la Tabla 3, las variables elegidas como indicadores de necesidad de gasto que formarán parte de ING son:

- Factor 1 (dimensión). Variable dominante: población total (ptot). Variable que aporta: superficie urbana neta (SUN_A). Variables de interés: población mayor de 65 años (pmas65) y población en riesgo de pobreza (POB_RP).

- Factor 2 (diseminación). Variable dominante: inverso del índice de Herfindhal (IHEF)

En conclusión, el conjunto de variables seleccionadas para formar parte del ING semuestra en la Tabla 4.

Tabla 4: Indicadores de necesidad de gasto que forman ING

Asociadas al factor 1 (dimensión)	Asociadas al factor 2 (diseminación)
Población total Inverso Superficie urbana neta Población mayor de 65 años Población en riesgo de pobreza	índice dispersión Herfindhal

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre los criterios seguidos para garantizar que los ayuntamientos de menos de 2.500 habitantes puedan hacer frente a sus gastos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre los criterios seguidos para garantizar que los ayuntamientos de menos de 2.500 habitantes puedan hacer frente a sus gastos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00361) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer qué criterios han seguido para establecer las cantidades necesarias para garantizar que los Ayuntamientos de menos de 2500 habitantes puedan hacer frente a

sus gastos, tiene el honor de informar que la fórmula que venía operando hasta el momento se basaba en el reparto de la financiación en función de una serie de variables, entre las que destacaba la población y la superficie urbana del municipio. Estas variables asignan unos valores escasos en el reparto a los municipios de menor población, siendo el importe final el resultado de la cláusula de garantía, principalmente.

La Cámara de Comptos, en su informe de marzo de 2019 sobre el Fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra 2009-2018, en el apartado IV Recomendaciones sugiere “analizar la posibilidad de establecer una cuantía fija de financiación por municipio”.

La nueva fórmula propuesta por el Universidad Pública de Navarra actualiza las variables y sus ponderaciones, aunque se mantiene la misma dinámica para los municipios de menor tamaño, por lo que se plantea la conveniencia de establecer una cuantía fija por municipio, para solucionar el problema de la fórmula anterior.

Realizado un análisis sobre otros sistemas de reparto de la participación de los municipios en los tributos, se comprueba que el sistema estatal

no tiene previsto este mecanismo, ya que establece un sistema de cesión de una parte de la recaudación entre capitales de provincia, comunidad autónoma o municipios de población superior a 75.000 habitantes y un sistema de participación en un Fondo Complementario cuyo criterio de reparto es la población del municipio.

La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene un fondo para cada una de sus provincias, siendo los de Álava y Guipúzcoa los que regulan esta variable.

En el caso del nuevo sistema de reparto propuesto, se adopta el sistema de cuantía fija decreciente, fijándose el criterio de 30.000 euros para los municipios menores de 1.000 habitantes, lo que afecta a 189 municipios (70%) y de 25.000 euros para los municipios entre 1.000 y 2.500 habitantes, que implica a 36 ayuntamientos (13%), en total 225 municipios (83%).

La evolución del gasto corriente de las entidades locales crece conforme aumenta la población y los servicios prestados, pero no lo hace de manera lineal, ya que hay una serie de servicios mínimos que todas las entidades deben afrontar al margen del tamaño (secretaría, alumbrado público, cementerio, infraestructura viaria, etc.).

La cuantía fija tiene por objetivo reforzar la asignación de cada entidad proveniente del resto de variables consideradas en el reparto, para poder atender las necesidades estructurales básicas de obligado cumplimiento, estableciendo unos importes mínimos que se consideran proporcionados para tal fin.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la determinación de los municipios que ejercen la capacidad tractora

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre la determinación de los municipios que ejercen la capacidad tractora, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

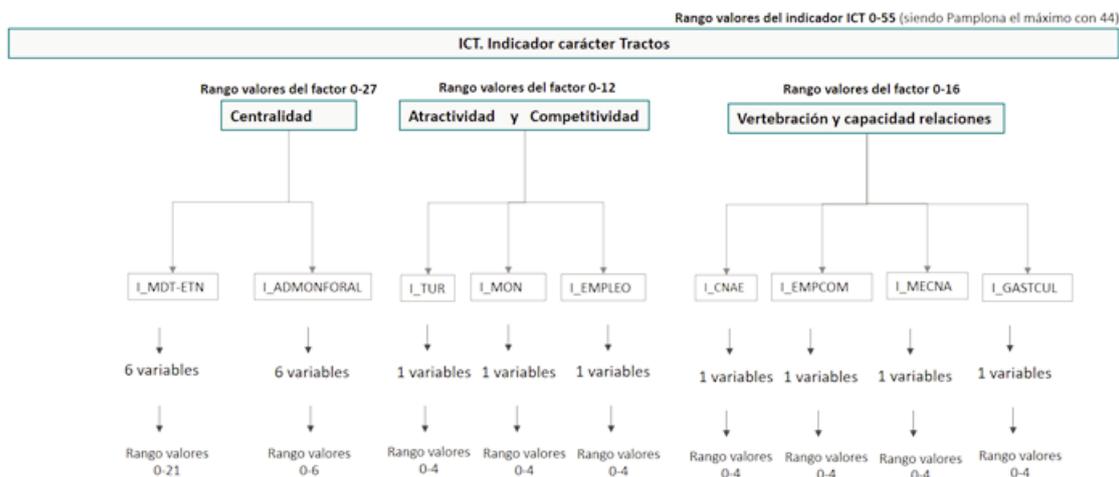
CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00362) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer qué criterios han seguido para determinar qué municipios ejercen

la capacidad tractora, y cuál es el objetivo pretendido para denominar a esas localidades como

tractoras, tiene el honor de informar que para determinar qué municipios ejercen la capacidad tractora se decidió elaborar un Indicador de Carácter Tractor (ICT) para cada uno de los 272 municipios de Navarra. Después de estudiar diferentes opciones se eligieron diecinueve variables organizadas en nueve indicadores parciales que, a su vez, sirven para medir tres dimensiones o factores diferentes, tal y como se muestra en la Figura.1 (Esquema metodológico de las variables utilizadas y su distribución a lo largo de los tres factores).

Al tratarse de un indicador objetivo y cuantitativo, se parte para su formulación de variables significativas de los diversos factores y condicionantes del desarrollo territorial que puedan medirse con facilidad periódicamente y, a ser posible, que estén avaladas por los institutos estadísticos oficiales (NASTAT, INE, etc.).

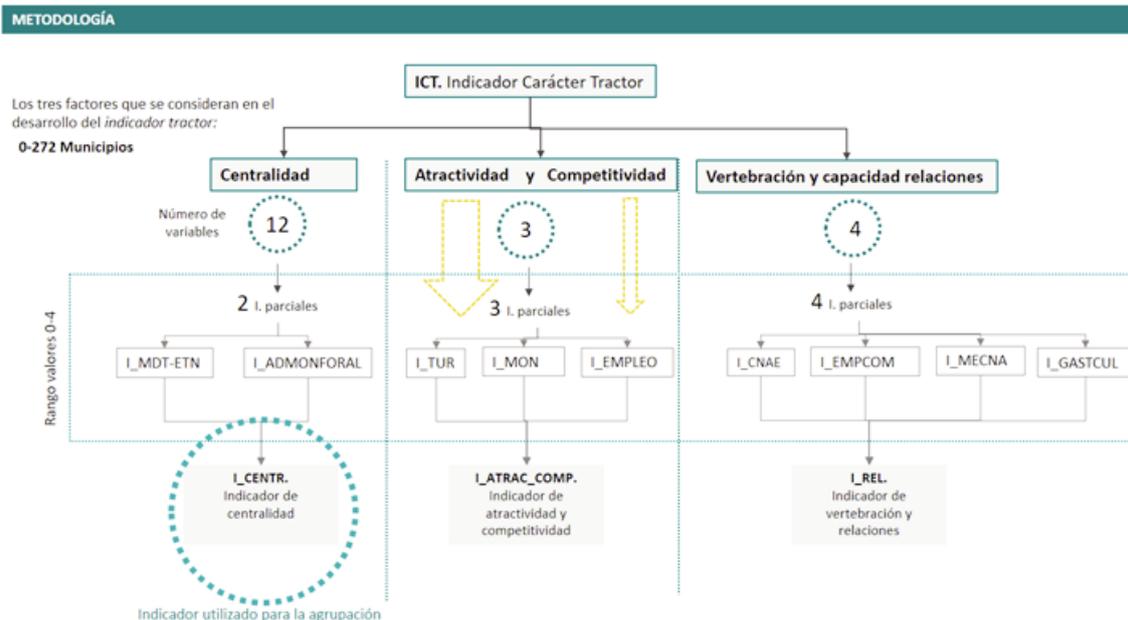


RESUMEN

FACTORES = 3
INDICADORES PARCIALES = 9
VARIABLES = 19

Cada una de esas variables sirvió para elaborar los nueve indicadores parciales, que sirven para explicar la capa de núcleos de vertebración empleada en el mapa de Sistema Urbano del Modelo de Desarrollo Territorial regional (MDTr). Este mapa está definido en los Planes de Ordenación Territorial (POT). Como resultado, se obtiene

un indicador compuesto (ICT. Índice de Carácter Tractor) que categoriza y ordena los municipios de Navarra en base a una capacidad tractora según su grado de centralidad, de atractividad/competitividad y su papel en la vertebración territorial.



Esquema metodológico de índice de Carácter Tractor (ITC)

El ICT asigna, por tanto, a cada uno de los 272 municipios, un valor en función de su carácter tractor en los diferentes ámbitos territoriales de la Comunidad Foral.

Los tres factores que se consideran en el desarrollo del indicador tractor son los siguientes:

- Centralidad (I_MDT-ETN + I_ADMONFORAL, Nodo). I_CENTR
- Atractividad y Competitividad. I_ATRAC_COMP
- Vertebración y capacidad de relaciones (Red). I_REL

Centralidad: I_CENTR. (I_MDT-ETN + I_ADMONFORAL)

Las doce variables utilizadas para medir la dimensión de centralidad tienen origen y naturaleza distinta, en función del indicador parcial al que dan respuesta.

Las seis primeras, surgen de la aplicación directa del Modelo de Desarrollo Territorial (MDT) y sus elementos, definidos en la Estrategia Territorial de Navarra (ETN). Las variables utilizadas en la elaboración del I_MDT-ETN son:

- Elemento Puerta. “Son aquellas áreas o núcleos que permiten al acceso físico o cultural a Navarra, o aquellos con una identidad propia que se relacionan de forma directa con el exterior.” (Estrategia Territorial de Navarra, 2005).

- Elemento Rótula y/o transición. “Son aquellos espacios o núcleos que destacan por su capacidad para compartir ámbitos de relación por su situación geográfica o por su formación como espacios competitivos en una materia.” (Estrategia Territorial de Navarra, 2005).

- Carácter estructurante del medio natural y rural. “Van más allá de la red de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) ya que se trata de espacios naturales y paisajes culturales, mucho más intervenidos por el hombre, y que se deben gestionar de una manera especial. En estos espacios se concentra también buena parte de los elementos de la cultura y del patrimonio del Modelo Territorial de Navarra.” (Estrategia Territorial de Navarra, 2005).

- Vocaciones territoriales. “Los elementos que componen el Modelo de Desarrollo Territorial de futuro se fundamentan en esas tres grandes vocaciones de Navarra: Atlántica, Ebro y Pirineo, que son las que le unen con el exterior, y que confluyen y se imbrican en la zona central, espacio que

además sirve de articulador de las mismas.” (Estrategia Territorial de Navarra, 2005).

- Contribución al policentrismo. “...deberá impulsarse un espacio de cooperación en forma de red entre núcleos, mayor que el actual en dimensiones y funciones, y vertebrado por un corredor de comunicaciones...” (Estrategia Territorial de Navarra, 2005).

- Elemento del subsistema urbano. “Núcleos de población que funcionan de forma conjunta dotando a sus territorios circundantes de una capacidad de competencia sobre otros en alguna o todas las actividades ciudadanas, así como en la capacidad inequívoca de gestionar su propio territorio.” (Estrategia Territorial de Navarra, 2005).

Las otras seis variables, son variables binarias sobre diferentes equipamientos supramunicipales, utilizadas en la elaboración del indicador parcial I_ADMINFORAL. Están localizadas en un núcleo que dan servicio a otras entidades locales:

- Existencia en el municipio de centro médico de especialidades. Fuente: IDENA.

- Existencia en el municipio de instituto de enseñanza secundaria con bachiller o centro de Formación Profesional. Fuente: Gobierno de Navarra. Educación.

- Existencia en el municipio de una comisaría de la policía foral. Fuente: IDENA.

- Existencia en el municipio de un parque de bomberos. Fuente: IDENA.

- Existencia en el municipio de una Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE). Fuente: Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA)

- Existencia en el municipio de la sede del de servicio social de base. Fuente: Gobierno de Navarra.

**Atractividad y Competitividad.
I_ATRAC_COMP**

Las variables que contribuyen a la definición de este factor son tres y contribuyen a crear los tres indicadores parciales que configuran el factor (I_TUR, I_MON, I_EMPLEO). Los casos más frecuentes de elaboración de variables derivadas son aquellos en los que los valores absolutos de algunas variables se ponen en relación con los habitantes o la superficie del ámbito espacial de que se trate (municipio o comarca). Sin embargo, en estos usos no se considera el tercer carácter que define a las entidades locales de Navarra: su

capacidad gestora y, en este caso, su capacidad para influir más allá de su propio territorio y ciudadanía. Es significativo el caso del municipio de Pamplona ya que se coloca normalmente en la primera posición en numerosos indicadores que expresan desarrollo; no ocurre lo mismo cuando estos valores se ponderan respecto a la población de Pamplona. Relacionar las variables absolutas con el número de habitantes relega al municipio a posiciones muy diferentes que las que ocupa si solo se consideran los valores absolutos. Por esta razón, la variable de empleo utilizada en factor para medir la competitividad del municipio, se ha adoptado desde la perspectiva relativa.

- Alojamiento turístico. Número absoluto de alojamientos turísticos que tiene el municipio. Fuente: Gobierno de Navarra. Desarrollo Económico.

- Monumentos. Indica el número absoluto de monumentos que tiene el municipio. Fuente: Gobierno de Navarra. DGC-IPV.

- Empleados. Variable relativa, indica el número de empleados que tiene cada municipio, cruzada con la tasa de actividad de Navarra y la población potencialmente activa de cada municipio. Empleo superior a población activa del núcleo que favorece la creación de empleo y la inversión en actividades económicas y sociales. Fuente: NASTAT.

Vertebración y capacidad de relaciones (Red). I_REL

Esta última dimensión está compuesta por cuatro variables. Tres de ellas relativas y una absoluta.

- CNAE. Indica el número de CNAE distintos que tiene el municipio. Fuente: NASTAT.

- Empleo en comercio. Indica de empleados con CNAE destinado a comercio frente al total de empleados que tiene el municipio. Ante la falta de datos oficiales relativos a la localización del pequeño y mediano comercio en Navarra, se ha optado por recurrir a los CNAE destinados a comercio. Fuente: NASTAT.

- Proyectos MECNA. Variable relativa que indica el número de proyectos MECNA por cada 10.000 habitantes que tiene el municipio. Fuente: Gobierno de Navarra. DGC-IPV.

- Gasto en cultura. Indica la cantidad en euros de gasto público en cultura (escuelas de música, Admon. general de cultura, bibliotecas, museos, euskera, instalaciones de tiempo libre) por habitante que tiene cada municipio. Fuente: Gobierno de Navarra. Administración Local.

Una ventaja añadida de este sistema de cálculo es que, si el MDT no cambia sustancialmente, la valoración de los elementos y el cálculo del ICT se podrá adaptar a diferentes áreas espaciales y ámbitos territoriales, lo cual le confiere solidez al método y garantiza su durabilidad en el tiempo.

Una vez obtenido el valor de las variables, el primer paso para el cálculo del indicador ICT es el proceso de normalización. Esta operación consiste, en transformar los datos disponibles a una escala limitada de valores comprendidos entre 0 y 4. Para ello, se discretizan las variables bajo el siguiente criterio experto:

PUER	Variable de elemento MDT puerta. Para municipios con 0 elementos como toma el valor de 0. El valor de 1 entre 1 y 3 elementos puerta. El valor de 2, para municipios con más de 3 elementos. Valor 3 por la diversidad de los elementos puerta. Pamplona es "la Puerta de Navarra" según la ETN, toma el valor 4.
ROTU	Variable de elemento MDT rotula. Para municipios que no ejercen papel de rotula, valor de 0. El valor de 1 coordina al menos dos subsistemas urbanos. El valor de 2, para municipios con 3 subsistemas El valor 3 para Estella_Lizarrar y Tudela que coordinan más de 4 subsistemas urbanos. Pamplona/Iruña es rotula para múltiples subsistemas, toma el valor 4.
ESTR	Variable del Carácter estructurante del medio natural y rural. Sólo valor 0 si no lo tiene. Si tiene carácter estructurante, toma el valor 1.
VOCA	Variable sobre el elemento MDT Vocaciones territoriales: Navarra pirenaica, Navarra atlántica, Eje del Ebro, cuencas medias y Área Central. Valor por pertenencia a cuatro de ellas. Tres, dos uno. No hay cero
POLI	Variable sobre la contribución al policentrismo. Polo suprarregional 4. Polo Regional 3. Polo sub-regional 2. Polo comarcal 1. Dentro de un subsistema el centro adquiere el rango mayor el respecto un nivel inferior. Se ha modificado generando mayor centralidad al polo central de cada nivel de centralidad suprarregional, regional, comarcal, etc.
SUBS	MDT elemento subsistema urbano. Pertenencia y capacidad de tracción del núcleo respecto a los subsistemas y elementos a los que pertenece. El 0 se aplica a los municipios que apenas tiene carácter tractor más allá de su término. 1 para los municipios que asumen cierta tracción sobre núcleos y municipios vecinos. 2 ejerce centralidad sobre subsistemas consolidados en un ámbito territorial específico. 3 centralidad superior a los subsistemas a los que pertenece. 4 centralidad regional: el carácter tractor supera los subsistemas y elementos a los que pertenece, organizando la gobernanza territorial regional.
I_MDT-ETN	Indicador parcial del Modelo de Desarrollo Territorial (I_MDT-ETN). Resultante de la suma de las seis variables anteriores. Su valor está comprendido entre 0 y 21.
SALUDES	Indica si cuenta con centro de salud con especialidad o no, Pamplona queda incluida al dar este servicio mediante el complejo hospitalario (0, 1)
EDUC	Indica si cuenta con centro de Bachillerato o formación profesional o no (0, 1)
FORAL	Indica si cuenta con policía foral o no (0, 1)
BOM	Indica si cuenta con un parque de bomberos o no (0, 1)
ORVE	Indica si cuenta con una Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) o no (0, 1)
SSBB	Indica si cuenta con servicios sociales de base o no (0, 1)
I_ADMINFORAL	Indicador parcial sobre equipamientos supramunicipales (I_ADMINFORAL). Es el resultante de la suma de las seis variables binarias anteriores. Su valor está comprendido entre 0 y 6.
CENTRALIDAD	Indicador de carácter tractor basado en la Centralidad : es el resultante de la suma de los dos indicadores parciales anteriores (I_MDT-ETN y I_ADMINFORAL). Su valor está comprendido entre 0 y 27.

Actividad	Mide el empleo superior a la población activa del núcleo. Diferencia entre el número de empleados que tiene cada municipio y la población potencialmente activa de cada municipio por la tasa de actividad de Navarra.
I_EMPLEO	Indicador parcial del empleo en el municipio (I_EMPLEO). Para municipios con 0 o valores negativos toma el valor de 0, no se considerar que contribuya a la competitividad. Cuando el indicador I_EMPLEO se encuentra entre 0 y 25% de la población potencialmente activa del municipio por la tasa de actividad toma el valor de 1. Entre 25 y 50% de la población toma el valor de 2. Entre 50 y 75% el valor de 3. Más de 75 toma el valor 4. Su valor está comprendido entre 0 y 4.
Turismo	Mide la capacidad turística. Número de alojamientos con las que cuenta cada municipio.

I_TUR	Indicador parcial sobre plazas turísticas (I_TUR). Para municipios con ninguna plaza turística toma el valor de 0. Entre 0 y 25 toma el valor de 1. Entre 25 y 85 el valor de 2. Entre 85 y 150 el valor de 3. Más de 150 toma el valor 4.
Monumentos	Número de monumentos con los que cuenta cada municipio.
I_MON	Indicador basado en monumentos (I_MON). Para municipios que no cuentan con ningún monumento toma el valor de 0. Entre 0 y 5 toma el valor de 1. Entre 5 y 10 el valor de 2. Entre 10 y 15 el valor de 3. Más de 15 toma el valor 4.
ATRACTIVIDAD COMPETITIVIDAD	Indicador de carácter tractor basado en la competitividad y la atractividad : es el resultante de la suma de los tres indicadores parciales anteriores (I_TUR, I_MON y I_EMPLEO). Su valor está comprendido entre 0 y 12.

CNAE_Distinto	Indica el número de CNAE distintos que tiene el municipio.
I_CNAE	Indicador parcial sobre CNAE, (I_CNAE). Para municipios con menos de 5 CNAE distintos toma el valor de 0. Entre 5 y 30 toma el valor de 1. Entre 30 y 55 el valor de 2. Entre 55 y 70 el valor de 3. Más de 70 toma el valor 4.
%Empleo comercio	Indica el porcentaje de empleados con CNAE destinado a comercio frente el total de empleados que tiene el municipio.
I_EMPCOM	Indicador parcial sobre empleo relacionado con el comercio, (I_EMPCOM). Para municipios con menos de % menor que 10 toma el valor de 0. Entre 10 y 30 toma el valor de 1. Entre 30 y 45 el valor de 2. Entre 45 y 50 el valor de 3. Más de 50 toma el valor 4.
Nº Proyectos MECNA/ 10.000hab	Indica el número de proyectos MECNA por cada 10.000 habitantes que tiene el municipio. Fuente: DGC-IPV
I_MECNA	Indicador parcial sobre proyectos MECNA, (I_MECNA). Para municipios con 0 proyectos toma el valor de 0. Entre 0 y 25 toma el valor de 1. Entre 25 y 100 el valor de 2. Entre 100 y 300 el valor de 3. Más de 300 toma el valor 4.
GastoCultura / habitante	Indica la cantidad en euros de gasto público en cultura (escuelas músicas, Admón. general de cultura, bibliotecas, museos, euskera, instalaciones de tiempo libre) por habitante que tiene cada municipio. Fuente: Administración Local
I_GASTCUL	Indicador parcial sobre el gasto cultural (I_GASTCUL). Para municipios con menos de 10 toma el valor de 0. Entre 10 y 50 toma el valor de 1. Entre 50 y 80 el valor de 2. Entre 80 y 200 el valor de 3. Más de 200 toma el valor 4,
VERTEBRACIÓN CAPACIDAD DE RELACIONES	Indicador de carácter tractor basado en Relaciones : es el resultante de la suma de los cuatro indicadores parciales anteriores (I_CNAE, I_EMPCOM, I_MECNA, I_GASTCUL). Su valor está comprendido entre 0 y 16.

Cada una de esas dimensiones por separado sirven para elaborar un Indicador compuesto del Carácter Tractor (ICT) de cada uno de los 272 municipios. Este indicador nace de la suma de las tres dimensiones analizadas y toma valores comprendidos entre 0 y 55, obteniendo la mayor puntuación el municipio de Pamplona con un valor de 44 puntos.

El objetivo que se busca es reforzar el papel que juegan en el desarrollo territorial determinados municipios, cuyas funciones le confieren una cierta capacidad tractora en su entorno, ejercien-

do, por tanto, como nodos que favorecen o mantienen el equilibrio territorial de la Comunidad Foral. También pretende cortar con la tendencia al aumento de las desigualdades territoriales que se viene produciendo desde hace años.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre los municipios que van a mantener en 2022 la misma financiación que en 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre los municipios que van a mantener en 2022 la misma financiación que en 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00363) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que pregunta:

Declaró el Consejero que 43 municipios iban a mantener en 2022 la misma financiación que en 2021. ¿Quiere decir que esas localidades van a percibir la misma cantidad que en 2021 y no se les va a aplicar el aumento del IPC + 2?

tiene el honor de informar que hay una serie de municipios, que, pese a que con el nuevo modelo de financiación la cuantía resultante para el año 2022 sería menor que la que cobraron por los mismos conceptos en el año 2021, mantendrán su financiación, y no verán disminuir su aportación del Fondo de Transferencias Corrientes.

Cabe recordar que la ley foral 3/2020 de 27 de febrero por la que se establece la cuantía y reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes y otras ayudas para el año 2020, termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, sin la aprobación de una nueva ley no sería posible el reparto de las cuantías consignadas en el presupuesto. Además, ni siquiera esta ley antes referida, contempla un incremento para todos los municipios del IPC más 2 puntos porcentuales; por lo tanto, el planteamiento indicado en la pregunta carece de sustento legal para su aplicación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre los casos de COVID-19 en personas vacunadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre los casos de covid-19 en personas vacunadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 10 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00364) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre “cuántos casos y hospitalizaciones con vacunaciones completas de diferentes vacunas”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Se responden a las preguntas con datos registrados en Navarra hasta el 7 de noviembre de 2021. Las personas vacunadas con cada producto en Navarra difieren considerablemente en número, edad y otros factores de riesgo, lo cual ha de tenerse en cuenta en la interpretación de estos números.

1- ¿Cuántos casos de covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Pfizer? 3596 infecciones

2- ¿Cuántos casos de covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Moderna? 281 infecciones

3- ¿Cuántos casos de covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Janssen? 611 infecciones

4- ¿Cuántos casos de covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Astra Zeneca? 975 infecciones

5- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Pfizer? 190 casos hospitalizados

6- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones por covid-19 se han confirmado en Navarra en perso-

nas con pauta completa de vacunación con Moderna? 9 casos hospitalizados

7- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Janssen? 41 casos hospitalizados

8- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Astra Zeneca? 18 casos hospitalizados

9- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones en UCI por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Pfizer? 15 casos ingresados en UCI

10- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones en UCI por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Moderna? 0 casos ingresados en UCI

11- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones en UCI por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Janssen? 9 casos ingresados en UCI

12- ¿Cuántos casos de hospitalizaciones en UCI por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Astra Zeneca? 2 casos ingresados en UCI

13- ¿Cuántos casos de fallecimientos por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Pfizer? 63 fallecidos

14- ¿Cuántos casos de fallecimientos por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Moderna? · 1 fallecidos

15- ¿Cuántos casos de fallecimientos por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Janssen? 3 fallecidos

16- ¿Cuántos casos de fallecimientos por covid-19 se han confirmado en Navarra en personas con pauta completa de vacunación con Astra Zeneca? 0 fallecidos

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la restauración de los mugarris atacados por un grupo de desconocidos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la restauración de los mugarris atacados por un grupo de desconocidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00365) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte

López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento del ataque a una serie de "mugarris" que marcan la frontera entre Francia y España y cuando tiene previsto restaurarlos, tiene el honor de informar que el Gobierno de Navarra sí tiene conocimiento de los hechos mencionados en la pregunta.

En relación con su restauración, se está a la espera de la celebración de una nueva reunión de la Comisión Mixta de Amojonamiento.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las instalaciones del Albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez sobre las instalaciones del Albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 17 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00366) realizada por el Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la

que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

- ¿Cuál es la justificación para qué el Departamento de Cultura haya decidido ceder o privatizar las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otadia de Altsasu, siendo el único albergue de juventud que gestiona directamente?

- ¿En caso de cesión del albergue a la Dirección General de Políticas Migratorias, para que actividad se utilizará las instalaciones del referido albergue?

- ¿Su nueva gestión se desarrollará directamente por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia o también tienen intención de privatizar o externalizar la gestión?

- ¿Qué efecto tendrá sobre el personal fijo o contratado temporal que presta su actividad en las instalaciones del albergue si se cede su uso a

otro Departamento? ¿Se traspasará al personal con el albergue?

- En caso de privatización o externalización del albergue ¿Se rescindirán los contratos del personal contratado temporal, y si es personal fijo, en qué nuevos puestos de trabajo se les reubicará?

Desde 2019, las competencias de Juventud están asignadas al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Mediante Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, se creó el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud (en adelante INJ) como ente competente en la materia, extinguiéndose desde entonces el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Conviene aclarar que el INJ tiene como centros adscritos, por un lado, el Albergue Juvenil “Valle de Baztan” en Lekaroz y el Refugio Juvenil de Guetadar, gestionados ambos de manera indirecta y, por otro lado, el Albergue Juvenil “Santo Cristo de Otadía” en Altsasu y el Refugio Juvenil “Belbieretxea” en Doneztebe, gestionados de manera directa.

Aclarada la competencia del INJ, actualmente, el Gobierno de Navarra, a través de este organismo autónomo, está inmerso en un proceso de reflexión sobre la gestión, uso y aprovechamiento futuro del Albergue Otadía de Alsasua.

La gestión y usos de la instalación requieren de una revisión profunda de cara al futuro. El número de pernoctaciones y baja ocupación del albergue, en torno a un tercio de su capacidad, tipo de público que la utiliza (federaciones deportivas, asociaciones discapacidad...), dimensiones de la instalación, antigüedad del edificio, coste de mantenimiento, etc. evidencian la necesidad de una reflexión sosegada.

A esto se suma la situación en la que se encontraba el albergue al quedar desierto el concurso para gestionar la cocina, lo que hacía inviable ofrecerlo para el alojamiento. Se ha estado sin ese servicio desde enero. En momentos puntuales, este verano se ha contratado una empresa de catering. Esta situación ha provocado que no se pudiera ofrecer el servicio, aunque la instalación se mantuviera abierta con sus correspondientes costes de mantenimiento.

La prestación de un servicio nunca debe entenderse desde la única perspectiva de rentabilidad económica, pero si nos debemos a la responsabilidad de gestionar lo público desde la eficiencia, con criterios de rigor pensando en el máximo y mejor aprovechamiento de los recursos

públicos orientado al interés del conjunto de la ciudadanía

A esta situación en la que hay que repensar la viabilidad del proyecto desde la perspectiva de la optimización de los recursos públicos, se suma el convencimiento por parte del equipo de Juventud de la necesidad de contar con perfiles más técnicos para trabajar en programas relacionados con el medio ambiente, la salud o el bienestar emocional tal y como demanda la juventud.

El Diagnóstico de la Participación Juvenil en Navarra, elaborado por el Instituto Navarro de la Juventud (INJ) a partir de dos investigaciones sociales, “Juventud y Participación Social en Navarra” (diciembre 2020) y “Diagnóstico de la Participación Juvenil en Navarra” (junio 2021), apunta la necesidad de un “cambio radical” en la forma de hacer las políticas de juventud.

El INJ debe adaptarse a la nueva realidad juvenil y a las demandas de los y las jóvenes, para dar salida a las necesidades a largo plazo en cuanto cumplimiento de los objetivos marcados por el INJ.

Las modificaciones precisas para abordar esta adaptación para la implementación de las políticas públicas de juventud pasan, por crear plazas con puestos de trabajo de perfil técnico por lo que ante la situación antes descrita se ha optado por aportar por estas plazas cualificadas en detrimento de otros puestos administrativos o de servicios generales, pudiendo de esta manera llevar a cabo esta transformación sin un aumento en el coste de personal.

Así se ha decidido amortizar una serie de plazas, concretamente seis plazas vacantes ocupadas por cinco puestos de trabajo de servicios generales y uno de administrativo en el albergue juvenil Otadía de Alsasua, que a día de hoy no se consideran prioritarias y se ha decidido apostar por otra serie de plazas de carácter técnico y estratégico.

Las personas que ocupan las plazas del Albergue de Alsasua, cinco temporales y una vacante, volverán a la lista de contrataciones para cubrir puestos en servicios generales y administración y el INJ destinará esos recursos para dotarse de perfiles mucho más técnicos y alineados con la actual estrategia orientada a impulsar políticas transversales para las y los jóvenes.

No es posible plantear una reubicación porque no hay trabajo de servicios generales/administrativo que ofrecer, ya que en la sede central de Insti-

tuto ya hay personal cubriendo este tipo de necesidades.

El objetivo de un albergue juvenil, además de proporcionar alojamiento, primordialmente, a las personas y entidades jóvenes que así lo demanden, individual o colectivamente, es facilitar el desarrollo de actividades juveniles, con especial atención a las que pudiera programar el INJ, y posibilitar la convivencia y el intercambio de experiencias compartidas.

Por la dimensión y características del albergue de Alsasua se analizando y reflexionando en el seno del Gobierno de Navarra cual es el mejor uso para esta instalación y si puede resultar adecuada para otro tipo de colectivos no estrictamen-

te del ámbito de Juventud (alumnado, entidades deportivas, sociales, culturales) que puedan suscitar el interés de otros departamentos sin que a fecha de hoy haya concretada ninguna decisión en este sentido.

Todas estas cuestiones han sido trasladadas al Ayuntamiento de la localidad de Alsasua.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de diciembre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre los contratos de FEA/Adjunto de Medicina Interna

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los contratos de FEA/Adjunto de Medicina Interna, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 10 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00367) presentada por la Parlamentario Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), tiene el honor de remitirle la siguiente información a las distintas cuestiones planteadas:

1- ¿Cuántos contratos de FEA/Adjunto de Medicina Interna y en qué fecha se han contratado en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea desde 2016 con perfil y no mediante la lista de contratación?

Centro	PUESTOS PERFILADOS	
2017		
CHN	FEA/Adjunto Medicina Interna (Hosp. Domicilio)	FEA 1
CHN	FEA/Adjunto Medicina Interna (Hosp. Domicilio)	FEA 2
CHN	FEA/Adjunto Medicina Interna (Hosp. Domicilio)	FEA 3
2018		
CHN	FEA/Adjunto Medicina Interna (Hosp. Domicilio)	FEA 4
CHN	FEA/Adjunto Medicina Interna (Hosp. Domicilio)	FEA 5

2- ¿Qué competencias específicas justifican la contratación con perfil y no mediante la lista de contratación de FEA/Adjunto de Medicina Interna?

Desde el Servicio de Medicina Interna se informó lo siguiente:

FEA 1

En el Servicio de Medicina Interna acabamos de realizar una reorganización para poder mejorar el abordaje de los pacientes en dos aspectos estratégicos para el Complejo Hospitalario de Navarra, en línea con los objetivos del SNS-O y con el Plan de Salud:

1. Atención al paciente crónico y pluripatológico
2. Evitar ingresos en hospitalización convencional

Ello coincide también con la ampliación de Hospitalización a Domicilio en 4 equipos más (dos ahora y dos en septiembre), de forma que pueda cubrir a toda la población de nuestro Área de Salud.

Por este motivo, el personal que trabaje en Hospitalización a Domicilio y en la Unidad de Crónicos/Pluripatológicos va a depender de la misma Jefatura de Sección. Las peculiaridades del trabajo en estas dos áreas justifican que el personal facultativo reúna unas determinadas características, por lo que solicitamos cumpla el siguiente perfil.

– Experiencia documentada y/o formación previa en el trabajo de una Unidad de Hospitalización a Domicilio.

– Conocimientos y/o experiencia previa en dispositivos propios de una Unidad de Hospitalización a Domicilio.

– Experiencia documentada y/o formación previa en la atención al Paciente Crónico Complicado y Pluripatológico.

La valoración de este perfil se realizará en base a la experiencia y/o formación previa, así como en base a los trabajos de investigación, publicaciones, cursos, guías, protocolos, etc. relacionados con la Hospitalización a Domicilio y el Paciente Crónico Complicado y Pluripatológico.

FEA 2 y FEA 3

El día 30 de abril lamentablemente una de las facultativas de la Unidad de Hospitalización a Domicilio (HAD) renunció a su contrato. Por otro lado, en los próximos meses (mayo y junio) debido a motivos personales de dos profesionales y

las vacaciones en los meses de julio y agosto no se van a poder mantener todos los equipos de HAD abiertos con el personal restante. Además, en septiembre de 2017 está programada la apertura del 5^a equipo en la zona de Pamplona de Hospitalización a Domicilio. Por estos tres motivos y de acuerdo con la Dirección del CHN solicitamos dos contratos estructurales de F.E.A. para la Unidad de Hospitalización a Domicilio, uno para cubrir la renuncia de un contrato y otro que cubra los absentismos de verano.

Necesitamos dos médicos para trabajar a partir del 11 de mayo de 8 a 15:30 horas con guardias de presencia hasta las 22:00 horas y con pases de visita de sábado y domingo. Debe tener carnet de conducir (expedido hace más de un año) ya que acudirá diariamente a hacer la visita médica a los pacientes a sus domicilios unas veces sola y otras con la enfermera. Ambos médicos pueden ser asignados a cualquiera de las zonas geográficas que cubra la HAD en el momento actual (Pamplona y Comarca, “Zona Media”, “Zona Norte” y a partir de septiembre “Zona Estrella”).

Nos gustaría contratar a ambos médicos nuevamente con perfil, ya que debido a la alta presión asistencial que presenta durante todo el año nuestra unidad precisamos que sean operativos al 100% en el mínimo tiempo posible, teniendo en cuenta la dificultad de la dispersión geográfica, la amplia variabilidad de los procesos (médicos, quirúrgicos, paliativos, pediátricos...) que atendemos, la peculiaridad de procedimientos y técnicas que se realizan en HAD distintas a las del ámbito hospitalario convencional y a la necesidad de conducción de un vehículo diariamente. Los requisitos que solicitamos para el perfil son:

Requisito indispensable:

– Experiencia documentada y/o formación acreditada en el trabajo de una Unidad de Hospitalización a Domicilio de un mínimo de 6 meses.

Se valorará:

– Conocimientos y/o experiencia acreditada en dispositivos propios de una Unidad de Hospitalización a Domicilio.

– Experiencia documentada y/o formación acreditada en la atención al Paciente Crónico Complicado y Pluripatológico.

– Conocimiento demostrable del Plan de Salud de Navarra 2014-2020 del Servicio Navarro de Salud y de la estrategia de “Atención a Pacientes Pluripatológicos”.

– Se valorará la publicación de artículos en revistas científicas, ponencias, comunicaciones y posters en cursos y congresos relacionados con trabajos realizados en Unidades de Hospitalización a Domicilio o Unidades de Pacientes Crónicos.

– Se valorará la investigación en temas relacionados con el trabajo en Unidades de Hospitalización a Domicilio o Unidades de Pacientes Crónicos.

– Se valorará la participación documentada en la elaboración de protocolos y guías clínicas de actuación en Unidades de Hospitalización a Domicilio y/o Unidades de Pacientes Crónicos.

FEA 4 y FEA 5

Desde el Servicio de Medicina Interna y la Unidad de Hospitalización a Domicilio se solicita médico para dar cobertura a:

– La asistencia en Hospitalización a Domicilio del Servicio de Medicina Interna del Hospital García Orcoyen. En el momento actual tienen sin cubrir el puesto de un médico que se encuentra disfrutando de su baja maternal y no se incorpora hasta agosto.

– Vacaciones de la Unidad de Hospitalización a Domicilio, este verano se ha planificado mantener abiertos 3 equipos urbanos de Pamplona y comarca, los 3 equipos rurales y el equipo de valoración hospitalaria, para ello precisamos de 7 médicos en todos los períodos.

– Vacaciones de los médicos Internistas de la Unidad de Pacientes Crónicos y Pluripatológicos, dado el alto volumen de valoraciones solicitadas por Atención Primaria consideramos necesarias mantener abiertas todas las consultas durante el verano.

Necesitamos un médico para trabajar a partir del 10 de mayo de 8:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, con guardias de presencia hasta las 22:00 horas y con pases de visita de sábado y domingo. Debe tener carnet de conducir (expedido hace más de un año).

Nos gustaría contratar a dicho médico por perfil, ya que debido a la alta presión asistencial que presentan las tres Unidades durante todo el año, teniendo en cuenta la dificultad de la dispersión geográfica, la amplia variabilidad de los procesos (médicos, quirúrgicos, paliativos, pediátricos...) que atendemos, la peculiaridad de procedimientos y técnicas que se realizan en HAD distintas a las del ámbito hospitalario convencional y a la necesidad de conducción de un vehículo diariamente,

precisamos de una persona que se encuentre familiarizado con los procedimientos, la forma de trabajo para que sea 100% operativo desde el momento de la incorporación. Los requisitos que solicitamos para el perfil son:

Será necesario:

– Experiencia documentada y/o formación acreditada en el trabajo de una Unidad de Hospitalización a Domicilio de un mínimo de 6 meses.

Se valorará:

– Conocimientos y/o experiencia acreditada en dispositivos propios de una Unidad de Hospitalización a Domicilio.

– Experiencia documentada y/o formación acreditada en la atención al Paciente Crónico Complicado y Pluripatológico.

– Conocimiento demostrable del Plan de Salud de Navarra 2014-2020 del Servicio Navarro de Salud y de la estrategia de “Atención a Pacientes Pluripatológicos”.

– Se valorará la publicación de artículos en revistas científicas, ponencias, comunicaciones y posters en cursos y congresos relacionados con trabajos realizados en Unidades de Hospitalización a Domicilio o Unidades de Pacientes Crónicos.

– Se valorará la investigación en temas relacionados con el trabajo en Unidades de Hospitalización a Domicilio o Unidades de Pacientes Crónicos.

– Se valorará la participación documentada en la elaboración de protocolos y guías clínicas de actuación en Unidades de Hospitalización a Domicilio y/o Unidades de Pacientes Crónicos.

3- ¿Qué negociación sindical se produjo en dichas contrataciones?

La norma no recoge la necesidad de negociación sindical. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden Foral 347/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, se dio conocimiento de dichas contrataciones a la Comisión de Personal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los proyectos y avances en sistemas de información y sistemas de evaluación de resultados en ámbito sanitario

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los proyectos y avances en sistemas de información y sistemas de evaluación de resultados en ámbito sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 10 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00368) presentada por la Parlamentario Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), que solicita información sobre “Relación de proyectos y avances en sistemas de información y sistemas de evaluación de resultados en ámbito sanitario que se han abordado esta legislatura”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. Relación de proyectos y avances en sistemas de información y sistemas de evaluación de resultados en ámbito sanitario que se han abordado esta legislatura

Bardena:

Se ha continuado con la incorporación de nuevas fuentes: laboratorio, radioterapia, fisioterapia, banco de sangre y banco de tejidos, prestaciones y conciertos para un control del coste más preciso, fertilidad, los datos de cuidados sanitarios en pacientes ingresados y los nuevos productos para la gestión de la vacunación (inmunis y Navac).

Se ha iniciado una línea de trabajo con la minería de procesos. Realizándose un trabajo con el Ictus y exploraciones en otros campos como infartos.

Se ha iniciado una línea de trabajo con el agrupamiento de datos. Realizándose un trabajo con variables sobre Covid.

Se ha creado el registro de ictus junto a los indicadores de la estrategia.

Se ha iniciado los trabajos para la evaluación de variables de resultados en cáncer, análisis de supervivencia en cáncer de colon.

Creación de fuentes para el análisis de diagnósticos, Consultas externas, agendas de Atención primaria, pruebas diagnósticas y de cuidados sanitarios en personas ingresadas.

Se han evolucionado el panel de control y el cuadro de mando de esquizofrenia, y se ha optimizado el rendimiento del cuadro de mando de diabetes.

Se ha realizado un profundo análisis de la base para una posterior evolución de su arquitectura que permita disponer de datos actualizados a distintas frecuencias temporales, un mayor conjunto de datos cuya historicación se controla y un enfoque hacia una difusión de información personalizada a través de la cual cada persona reciba la información que le es de interés en el momento en que la precisa. Todo esto ha resultado en el diseño de lo que será la próxima versión 4.0 de Bardena.

1. Coronavirus:

Creación de una nueva base de datos (BBDD) que se actualiza inicialmente cada hora y actualmente cada 2 con los datos de urgencias, hospitalizaciones, pruebas diagnósticas positivas, de rastreo, población en educación y vacunación del coronavirus (SARS-CoV-2).

Para la gestión del Covid-19, reportes de información en contagios, ocupación hospitalaria – ingresos, urgencias, nuevos casos-, cobertura vacunal y administración de dosis y educación, entre otros.

Exportar datos a:

ISPLN hasta el desarrollo de Argos con los datos requeridos por el Ministerio para el seguimiento de la pandemia.

Gobierno Abierto para la puesta a disposición de los ciudadanos.

SECA

Se han incorporado las diferentes fuentes antes comentadas en Bardena CORE (SE optimizó el trabajo para que se pudieran compartir las fuentes)

Se ha creado un modelo analítico orientado específicamente a las necesidades de analistas avanzados de Contabilidad Analítica.

Se incorporó en la Red Española de Costes Hospitalarios (RECH)

NaIA

Se ha creado una primera versión del producto NaIA Retinografías Diabéticas para la ayuda al proceso de cribado de retinografías de pacientes diabéticos. Fue puesta en producción integrada en la HCI en junio de 2020.

Para la mejora del circuito de intravítreos a través del que son tratados pacientes con degeneración macular asociada con la edad, se ha completado un análisis de la mejora que puede introducir la posterior creación de un nuevo producto que se denominará NaIA Degeneración Macular Asociada con la Edad.

Se ha iniciado una línea de trabajo con las técnicas de procesamiento de lenguaje natural. Se ha realizado una prueba de concepto para la codificación de diagnósticos de urgencias pediátricas a partir del texto libre escrito por los profesionales.

2. Relación de proyectos y avances en sistemas de información y sistemas de evaluación de resultados en ámbito sanitario que el Departamento de Salud tiene previsto abordar antes de finalizar esta legislatura.

BARDENA Próximos trabajos planificados:

Bardena Core.

- Incorporar la multitemporalidad, poder incluir datos de actualización diaria. Empezando por urgencias y continuando con otras tablas y fuentes en función de las necesidades de Salud.

- Trabajar con los procesos, ir generando procesos de acuerdo a la lógica que nos trasmitan las diferentes unidades del Departamento de Salud y del SNS-O.

Bardena Difusión.

- Creación de un portal único para Evaluación de Resultados desde el cuál se pueda acceder a la información que el SNS-O considere necesaria.

- Creación de una primera versión de un CdM de AP, priorizando el tema de las agendas, atención presencial, en menos de 24 horas, etc.

Bardena Milenia.

- Realizar un estudio de supervivencia en cáncer de pulmón no microcítico metastásico.

2 SECA Próximos trabajos planificados

Continuar con la integración de nuevas fuentes y profundizar en el tema del absentismo y contratación para perfeccionar los informes de eficiencia del uso de recursos

2 NaIA Próximos trabajos planificados:

- Trabajar en un algoritmo de ayuda en el manejo de los pacientes con Degeneración macular asociada con la edad (NaIA DMAE)

- Evaluar factibilidad de ayudar al circuito de dermatología no presencial con el tema del diagnóstico de los melanomas

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de diciembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el concurso de respiradores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el concurso de respiradores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 12 de noviembre de 2021.

Pamplona, 25 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación a la pregunta escrita presentada por Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario G.P. Navarra Suma, 10-21/PES-00369, por la que solicita información sobre el concurso de respiradores, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1- ¿Por qué el Gobierno de Navarra sacó un concurso de respiradores sin participación alguna de médicos intensivistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?

Ante la crisis sanitaria COVID 19, las necesidades de equipos respiradores se incrementaron exponencialmente y los fabricantes existentes en el mercado no podían satisfacer la demanda existente. Debido a la situación de emergencia extrema, se lanzó el concurso para tratar de cubrir las necesidades.

2- ¿Por qué el Gobierno de Navarra no se ha puesto en contacto ni ha realizado el acompañamiento al que se comprometió, a las empresas que se presentaron al concurso de respiradores que sacó el Gobierno?

Para intentar poner en marcha la producción de respiradores en Navarra se lanzó el concurso "Concurso de emergencia para el diseño de prototipos y suministro de respiradores", el 2 de abril de 2020. Tal como se trasladó en la petición de

información 10-21/PEI-00228. Desde el Gobierno de Navarra, se ha atendido e informado a todas las empresas que lo solicitaron. Pero también es de destacar que las obligaciones del concurso terminaban en el análisis de los prototipos y en ningún caso se extendía la responsabilidad más allá de eso.

Por otro lado, hay que destacar que el Departamento de Desarrollo Económico y empresarial sacó el concurso con la idea de fomentar la innovación y el desarrollo de un proyecto o una empresa innovadora que pudiese tener un hueco en este mercado global. En este sentido, tras la declarar desierto el concurso, también se atendió a las empresas que lo solicitaron.

3- ¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra de la necesidad de aquel concurso, de los plazos y compromisos requeridos y del abandono del proyecto tras quedar desierto el concurso? ¿Considera que el propósito inicial ya había dejado de existir?

La necesidad de este concurso, de los plazos y compromisos requeridos nacen de la situación excepcional de emergencia sanitaria. El concurso no se abandonó, se declaró desierto porque de los ocho prototipos presentados ninguno cumplía con las diecinueve condiciones requisitos en el pliego. En consecuencia, la cuestión no es que el propósito inicial haya dejado de existir, o no, es que los prototipos no cumplían con los requisitos. Por otra parte, actualmente existe un mercado al que acudir para realizar compras en caso de necesidad

Por la presente, tiene el honor de adjuntar la información solicitada en el documento adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga